



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 082/2025 de fecha 06 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-016/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 2, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2025 “ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED 114000310”, CON ID N° 460.302.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2405/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de noviembre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1341/2025, de fecha 05 de noviembre de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación Pública Nacional N° 07/2025 “ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED 114000310”, con ID N° 460.302; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 2, representan aclaraciones realizadas sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, la respuesta suministrada (remitida a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así su conformidad, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/DLI1/N° 1341/2025, de fecha 05 de noviembre de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

[Firma manuscrita]

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 082/2025 de fecha 06 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-016/2025

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Aprobar la Aclaración N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 07/2025 “ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED 114000310”, con ID N° 460.302, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/jo/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/25
“ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS -
SOLPED 114000310”
ID: 460.302

ACLARACIÓN N° 2

Asunción, de noviembre 2025.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/25 “ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED 114000310” ID 460.302**, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

Consulta: 25

ESPECIFICACIONES TECNICAS

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE AMPLIAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS A: Libre de Gluten. Libre de Lactosa (≤ 100 mg por 100 ml reconstituido). Kcal aportado por Sacarosa $< 10\%$ del VCT. Calorías: ≥ 1.2 kcal/ml (dilución estándar) Proteínas: 14-25%, Hidratos de Carbono: 25 - 60%, Grasas 30-50% del VCT. Fuente de proteínas: mayor porcentaje ($\geq 60\%$) de proteínas de origen animal de alto valor biológico. Fuente de hidratos de carbono con maltodextrina y almidón de maíz. Puede contener ácidos grasos esenciales (omega 3 y omega 6). Vitaminas y minerales completos acorde el requerimiento especial del paciente renal con diálisis en cuanto a Na, P, K, Vit A y D. Carga renal de solutos < 500 mOsm/L (No excluyente). Presentación: frasco, pote, lata Envase primario (contacto con el polvo): frasco, pote, lata, bolsa de aluminio: herméticamente cerrada, apta para conservar formulas nutricionales en polvo. Gramos de polvo por envase primario: 20 a 1000 g, a fin de dar mayor participación a posibles oferentes.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la versión 2 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 27 de octubre del 2025.

Consulta: 26

ESPECIFICACIONES TECNICAS – ITEM 4

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE AMPLIAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS A Calorías: ≥ 1.2 kcal/ml (dilución estándar) Proteínas: 14-30%, Hidratos de Carbono: 25 - 60%, Grasas 30-55% del VCT. Fuente de proteínas: mayor porcentaje ($\geq 60\%$) de proteínas de origen animal de alto valor biológico. Fuente de hidratos de carbono con maltodextrina y almidón de maíz a fin de dar mayor participación a posibles oferentes.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la versión 2 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 27 de octubre del 2025.

Consulta: 27

Capacidad técnica Acta de fijación de Precio

Solicitamos a la convocante excluir el siguiente requisito: Acta de Fijación de Precios de cada producto ofertado. Esto en vista que actualmente la Res DNVS N° 234/2024 YA NO SE ESTABLECE COMO REQUISITO LA FIJACION DE PRECIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SUPLEMENTOS DIETARIOS.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a la versión 2 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 27 de octubre del 2025.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Julian Morales Doncel
Jefe, Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Sección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración